



Intendencia de Prestadores
Unidad de Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 715

SANTIAGO, 05 JUL. 2012

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Afecta N° 93 de 21/11/2011; y en la Resolución Exenta SS/N° 43 de 11/01/2012;

2) La Resolución Exenta IP/N° 8, de 30 de marzo de 2009, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**ACREDITA CHILE S.A.**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es don **Jorge Alfonso Rubio Kinast**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N° 1 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La solicitud formulada por el representante legal de la sociedad antes señalada, con ingresada mediante correo electrónico dirigido a esta Intendenta, con fecha 22 de mayo de 2012, a las 12:44 hrs., mediante la cual solicita se autorice el cambio de la Dirección Técnica de la entidad "**ACREDITA CHILE S.A.**", de modo que ella sea asumida por la sra. María Victoria Zehnder Martínez, de profesión matrona, R.U.N. N° 6.609.311-5, quien en actualidad se desempeña como Directora Técnica suplente de dicha entidad, reemplazando en ese cargo al actual Director Técnico, don **Jorge Alfonso Rubio Kinast**.

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante Resolución Exenta IP/N° 8, de 30 de marzo de 2009, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**ACREDITA CHILE S.A.**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, se aprobó como Director Técnico de dicha entidad al **Dr. Jorge Alfonso Rubio Kinast**, quien ha ejercido dicho cargo hasta la actualidad;

2º.- Que mediante Resolución Exenta IP/N° 419, de 28 de octubre de 2009, esta Intendencia, acogiendo la solicitud de dicha entidad, aprobó que **doña María Victoria Zehnder Martínez**, R.U.N. N° 6.609.311-5, de profesión matrona, como **Directora Técnica Suplente** de dicha entidad, en virtud de haberse comprobado, en dicha oportunidad, que esta profesional cumplía los requisitos exigidos por el Reglamento

del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud para ejercer dicho cargo;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a lo solicitado por don **Jorge Rubio Kinast**, en representación de la sociedad "**ACREDITA CHILE S.A.**", entidad que se encuentra inscrita bajo el N° 1 del Registro Público de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia, en el sentido de aprobar la designación de doña **María Victoria Zehnder Martínez**, R.U.N. N° 6.609.311-5, de profesión matrona, como **Directora Técnica** de dicha entidad;

2° MODIFÍQUESE la inscripción antedicha que la entidad acreditadora "**ACREDITA CHILE S.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, incorporando en ella como Directora Técnica a la profesional señalada en el numeral anterior;

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, efectuando la modificación allí ordenada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**ACREDITA CHILE S.A.**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


Soledad Velásquez
MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB
CMB/HOG

Distribución:

- Solicitante
- Encargada Unidad de Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización IP
- Abogado HOG Unidad de Acreditación IP
- Oficina de Partes
- Archivo